



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día de ayer, 15 de julio de 2020 en horas de la tarde, recibí llamada telefónica en la que la señora Ana Delia Navarro informa que posterior a la terminación del proceso ejecutivo seguido en su contra por Coomuldesa Ltda, con radicación 2017-00017-00, se constituyeron otros depósitos judiciales. Con base en ello, procedí a consultar el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., y en efecto, se tiene que el 22/10/19 se constituyó el título judicial 460160000000287 por valor \$632.281 y el 20/11/2019 los títulos judiciales Nros. 460160000000312 por valor de \$632.281 y 460160000000313 por valor \$718.531. Sírvase proveer.

Oiba, 16 de julio de 2020.

IREIDA CATHERINE LEÓN CORREDOR  
Secretaria

### JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Oiba, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

*Ref/: Ejecutivo de Mínima Cuantía*  
*Dte/: Coomuldesa Ltda.*  
*Ddo/: Carlos Julio Navarro Romero y otros*  
*Rad/: 685004089001-2017-00017-00*

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo que con anterioridad a la constitución de los referidos títulos judiciales, mediante auto del 02 de octubre de 2019 se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, poniéndose a disposición el embargo de remanente que recae sobre Ana Delia Navarro Romero para el proceso Ejecutivo con radicación No. 2017-0008-00 que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oiba, este despacho **DISPONE:**

1º. ORDENAR la conversión de los títulos judiciales 60160000000287, 460160000000312 y 460160000000313, por valor total de \$1.983.093, a órdenes del proceso Ejecutivo 2017-00008-00 que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, en virtud del embargo de remanente.

2º. Una vez en firme esta providencia, por SECRETARÍA, procédase a generar la orden de conversión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL**  
**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE OIBA - SANTANDER**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE  
CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO  
Oiba- Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8076a0c8c3f109e1368e5e630dc570cdf2022fb9071e4a20e67e383fb81f4fed**

Documento generado en 17/07/2020 05:12:46 PM